

Sesión N° 791  
Celebrada el 5 de Agosto de 1942.

Presidió el señor Dyazguin, asistieron los Directores señores Alfonso, Edwards, Flores, Mery, Müller, Ostali, Searle y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Excusó su inasistencia el Director señor Izquierdo.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 29 de Julio hasta el 4 de Agosto de 1942, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 17.081.263.31
Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	420.000.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	45.585.30
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6237	700.000.-
Descuentos a cargo de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	3.226.761.91
Redescuentos a Bancos comerciales y Caja nac. de Ahorros, Leyes 6.334 y 6.640	47.981.000.-

Redescuentos a Bancos accionistas	30.948.983.60
-----------------------------------	---------------

Prestamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185 y 6.824	18.876.700.-
---	--------------

Prestamos con garantía de vales de tienda, Leyes 3.896 y 5.069	870.000.-
--	-----------

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 4 de Agosto de 1942, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 124.949.059.37
Banco Comercial de Curicó	205.157.30
Banco de Concepción	500.000.-
Banco de A. Edwards y Cia.	13.621.500.-
Banco Español-Chile	74.099.097.92
Banco Italiano	12.662.417.39
Banco de Crédito e Inversiones	1.783.414.59
Banco Alemán Transatlántico	4.681.983.03
	<u>\$ 232.502.629.59</u>

Tasas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
Operaciones garantidas con Vales de Tienda (Ley 5069)	4½%
Prestamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4½%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4½%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervienga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras a 90 días, originadas con exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2½%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F.CC. del Estado (Ley 7.140)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica, (Ley 7123)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley 5.185 alcanzaba a \$16.200.000.- al 1° del presente mes.

Colecta Aniversario

Agradecimientos de S. E. el Presidente de la República. - El señor Presidente dió cuenta que por comunicación de 5 de este mes S. E. el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos, agradece al Directorio del Banco su erogación para contribuir al éxito de la colecta auspiciada por él, que tendrá lugar en todo el país el 20 de Agosto, aniversario del nacimiento de don Bernardo O'Higgins.

Nacimiento B. O'Higgins

Caja de Crédito Agrario

Situación de sus operaciones con el Banco. - Carta de la Superintendencia de Bancos e Informe Le dió cuenta que el Superintendente de Bancos, con fecha 3 de este mes, ha enviado copia del informe remitido por ese Servicio al Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, en el cual se hace un estudio de las operaciones pendientes entre el Banco y la Caja que se hayan caucionados con pagarés vencidos.

En su comunicación el Superintendente solicita del Banco le informe sobre las medidas que ha adoptado la institución para que la Caja regularice la situación de estas operaciones caucionadas con documentos vencidos.

A continuación se dió lectura a la comunicación enviada por el Superintendente de Bancos con fecha 1° de Agosto al señor Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario.

En esa comunicación el señor Superintendente hace un estudio de las operaciones pendientes entre el Banco y la Caja de Crédito Agrario y cuyas cauciones correspondientes a los meses de Marzo adelante se hallan vencidas.

La nota del señor Superintendente hace presente que estas operaciones se apartan de los términos de la Ley 5.185 y que la Caja de Crédito Agrario no ha podido retener deliberadamente los fondos que ha recibido de sus deudores sin abonarlos al Banco en pago de los créditos que le tiene otorgados.

Dice esa comunicación que si la Caja de Crédito Agrario recibe de sus deudores abonos o pagos a los documentos que ha cedido en garantía al Banco Central, debiera cancelar anticipadamente en la parte equivalente los préstamos respectivos concedidos por el Banco, o colocar esos fondos en una cuenta especial para abonarlos en su oportunidad cuando los préstamos venzan.

Finalmente expresa que el Consejo de la Caja de Crédito Agrario debiera

imponerse semanalmente de la situación de sus operaciones con el Banco Central para conocer los recursos de que efectivamente dispone la institución para hacer nuevos préstamos.

El señor Presidente dijo que lo manifestado por el señor Superintendente de Bancos en la comunicación que ha enviado a la Caja de Crédito Agrario, está en pleno acuerdo con lo resuelto por el Consejo del Banco en las sesiones en que se ha ocupado de sus operaciones con la Caja.

Con relación a lo pedido por el señor Superintendente en su comunicación de 3 de Agosto, manifestó el señor Presidente que se le remitiría copia de la nota dirigida a la Caja de Crédito Agrario con fecha 30 de Julio y en la cual se le pide regularice la situación de las operaciones con el Banco, para que la institución pueda estudiar las nuevas solicitudes de crédito que le tiene presentadas la Caja.

El Directorio resolvió contestar al señor Superintendente de Bancos en la forma que ha insinuado el señor Presidente.

El señor Gerente dió cuenta que en el curso de esta semana el Delegado del Banco ante la Caja de Crédito Agrario, señor Orrego, asistirá a las sesiones de su Consejo para imponerse de la marcha de esa Caja, de acuerdo con los deseos del Directorio del Banco.

El señor Orrego desea asistir a la próxima sesión que celebre el Directorio con el objeto de dar cuenta de su cometido y de imponerse de los estudios que proyecta encomendarle el Directorio del Banco respecto de la cartera de la Caja de Crédito Agrario y de la situación de sus operaciones con el Banco.

Redescuento por \$ 3.093.069.32. - Leyes 4806 y 6006. - Se dió lectura a una nota de fecha 20 de Julio, en la cual la Caja de Crédito Agrario solicita del Banco el redescuento de diversas letras por un total de \$ 3.093.069.32 de acuerdo con las Leyes 4806 y 6006.

El señor Gerente dijo que no obstante la situación que se ha producido con la Caja de Crédito Agrario respecto de los préstamos caucionados con documentos vencidos, a su juicio no había inconveniente para aprobar esta operación de redescuento solicitada por la Caja, por tratarse de operaciones distintas hechas por medio de letras en que intervienen buenas firmas y que cuentan con garantías efectivas.

El señor Searle manifestó que, en su opinión, no era partidario de aprobar esta operación porque la Caja de Crédito Agrario se hallaba en mora con el Banco en el cumplimiento de préstamos dados de acuerdo con la Ley 5.185; de modo que no estimaba posible otorgar ninguna operación de crédito a esa institución mientras no regularice la situación en que se hallan los préstamos referidos.

Dijo que en la sesión pasada el señor Ministro de Hacienda hizo al Directorio un cargo, velado si se quiere, por no haber escijido a la Caja oportunamente el exacto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen sus operaciones con el Banco.

Por esta causa no desea que en esta oportunidad se critique también al Directorio por haber otorgado nuevos créditos a la Caja sin haber regularizado la situación de los préstamos que tiene vencidos.

El señor Gerente manifestó que en realidad se trata de operaciones distintas, autorizadas por leyes diferentes; de modo que no le parecía posible rela-

cionar el incumplimiento de la Caja de Crédito Agrario respecto de los préstamos de la Ley 5.185, con estas operaciones hechas en virtud de otras leyes y cuyas modalidades son también distintas.

El señor Searle manifestó que su opinión no constituía un ánimo preconcebido contra la Caja de Crédito Agrario o contra sus dirigentes, sino que se basaba en un estricto criterio bancario, que no permitía otorgar nuevos créditos a un deudor que se hallaba en mora.

El señor Alfonso expresó que no obstante las razones dadas por el señor Searle para no aprobar esta operación, razones que estimaba muy atendibles, creía que en este caso podría modificarse, debido a que se trataba de otorgarle a la Caja créditos perfectamente garantizados, encuadrados dentro de leyes especiales destinadas a atender operaciones efectivas y sobre todo a no perjudicar la marcha de esa institución y con ello la situación de los agricultores que han intervenido en las letras cuyo descuento se solicita.

Por todas estas circunstancias dijo que creía que el señor Searle podría retirar su oposición a esta operación de redescuento, con el objeto de no ahondar la difícil situación de la Caja Agraria, que repercutirá sin duda en los agricultores.

El señor Ostalé expresó que además de las razones que ha aducido el señor Alfonso para que el señor Searle retire su oposición a esta operación, creía del caso agregar que los redescuentos que se están discutiendo van a ser pagados al Banco por las firmas aceptantes de las letras respectivas, de modo que existe la seguridad de que no va a ocurrir con estas operaciones lo que ha pasado con las hechas de acuerdo con la Ley 5.185.

En opinión del señor Ostalé, el Consejo debe ser exigente con la Caja para que regularice cuanto antes la situación anormal de las operaciones hechas en conformidad a la Ley 5.185, pero no debe obstaculizar otras operaciones con la Caja de Crédito Agrario que ofrezcan, como estas, seguridades de que van a ser pagadas oportunamente.

El señor Searle expresó que en atención a las observaciones que han tenido oportunidad de hacer los señores Alfonso y Ostalé, no tenía inconveniente en retirar su oposición a estos redescuentos, dejando expreso testimonio de que ello no significa en modo alguno que se sancione la situación producida respecto de los créditos otorgados en conformidad a la Ley 5.185 o que signifiquen estos redescuentos modificar de alguna manera los acuerdos adoptados por el Directorio en las sesiones pasadas.

Dentro de los propósitos manifestados por el señor Searle, el Directorio prestó su aprobación a las operaciones de redescuento presentadas por la Caja de Crédito Agrario en su nota de 20 de julio.

Se dejó testimonio que al adoptarse este acuerdo no se hallaban en la Sala los señores Edwards y Müller.

Erogación. - Se dió lectura a una nota de fecha 28 de julio, en la cual el Director de la Escuela de Ingeniería solicita del Banco una ayuda para 35 alumnos de ese plantel, que han sido becados por la Universidad de Michigan para realizar estudios en ella durante seis meses.

Escuela de Ingeniería

El Directorio, en atención a las modalidades especiales de esta petición y a la circunstancia de que va en ayuda de alumnos del último año que se trasladarán a los Estados Unidos en misión de estudios, acordó poner a disposición del Director de la Escuela de Ingeniería, señor Tomás Righton, la suma de \$ 10.000.-

Ministerio de Hacienda Billetes norteamericanos. - Nota relativa a las medidas que puede adoptar el Banco a su respecto en beneficio de los tenedores de dichos billetes. - Acuerdos. - Se dió cuenta que en sesión celebrada el 17 de junio el Directorio del Banco se impuso de diversos antecedentes enviados por el señor Ministro de Hacienda relativos a las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos para restringir el empleo del billete norteamericano que se halla fuera de ese país, para que no sea empleado en operaciones contrarias a los intereses de esa nación.

En dicha sesión se acordó manifestar al señor Ministro de Hacienda que el Banco no tenía atribuciones suficientes para adoptar medidas en el sentido propuesto, pero que se permitía sugerirle diversas normas dentro de los objetivos solicitados.

Posteriormente estos antecedentes fueron enviados, a petición del señor Ministro de Relaciones, al Control de Cambios, repartición que por nota de 8 de julio sugiere que el Banco Central reciba en depósito billetes norteamericanos para remitirlos al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, con el objeto de que sean examinados por dicho Departamento y abonado su importe a su propietario en caso de ser procedente.

Agrega esa comunicación que deberían solicitarse a cada tenedor de esos billetes los diversos antecedentes relacionados con su valor, nombre de su poseedor, nacionalidad, etc., para proporcionarlos al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Toda la documentación referente a este punto ha sido enviada nuevamente al Banco por el Ministerio de Hacienda con nota # de Agosto para que adopte un pronunciamiento definitivo.

El señor Gerente expresó que en su opinión no había inconveniente para que el Banco recibiera en comisión de cobranza, sin responsabilidad de ninguna especie para la institución ni para sus empleados, los billetes norteamericanos que posean personas domiciliadas o residentes en Chile, con el objeto de enviarlos al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para que examine su legitimidad y pueda ser entregado su importe al dueño de ellos.

Sería oportuno, agregó el señor Gerente, que si el Directorio aprueba estas medidas tengan ellas la suficiente publicidad para que sean conocidas y puedan aplicarse lo más pronto posible, tomando al respecto todas las seguridades que sean necesarias.

El Directorio, impuesto de estos antecedentes, resolvió acceder a lo solicitado por el señor Ministro de Hacienda en su nota de # de Agosto y recibir en comisión de cobranza billetes norteamericanos de propiedad de personas domiciliadas o residentes en el país, a fin de enviarlos al Departamento

del Tesoro de los Estados Unidos sin riesgo ni responsabilidad de ninguna especie para la institución o para sus empleados y debiendo abonar al Banco los dueños de estos billetes el valor de los gastos, comisiones, impuestos, etc.

Las personas que entreguen al Banco billetes norteamericanos en comisión de cobranza deberán acreditar a su respecto todos los antecedentes que el Banco estime necesarios y liberar a la institución de toda responsabilidad con relación a los billetes que entreguen por pérdidas, robos, extravíos, falsificación, etc.

El Banco publicará avisos dando noticias de estos acuerdos.

Conferencia de Bancos Centrales en Washington

Exposición del Director señor Pedro Enrique Alfonso. - El señor Presidente manifestó que el señor Alfonso hara una exposición de lo tratado en la Conferencia de Bancos Centrales, que tuvo lugar en Washington a fines del mes de Junio y a la cual asistió como representante de esta institución.

En

A pedido de varios Directores que tenían interés en escuchar la exposición y que debían ausentarse de la Sala, el señor Alfonso postergó su exposición hasta la sesión del miércoles próximo.

Se levantó la sesión.

A

May

Enrique Alfaro
   
 Pedro Alfonso
   
 [Signature]
   
 [Signature]
   
 [Signature]
   
 Guillermo Edward Rath
   
 [Signature]
   
 [Signature]
   
 [Signature]